

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el curador ad litem de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del proceso efectuó contestación a la demanda oportunamente. Los términos transcurrieron así:

- Aceptación y remisión expediente curador: 30 de octubre de 2023
- Término de 2 días de firmeza de notificación: 31 de octubre y 1 de noviembre de 2023.
- Término de 20 días para contestar: 2, 3, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023.
- Contestación: 27 de noviembre de 2023.

Así mismo, se informa que a la fecha la Unidad para la Atención y Reparación de la Víctimas -UARIV- no ha efectuado contestación al oficio No. 1094 del 9 de noviembre de 2022.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 30 de noviembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE NO. 565

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	OSCAR MONTES LOPEZ
DEMANDADO:	CARLOS ARIEL FRANCO OSPINA Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00098-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se tiene por contestada** la demanda por parte del curador ad litem de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto del proceso, y como quiera que no se propusieron excepciones de mérito no hay lugar a correr traslado de las mismas.

De otra parte, en aras de continuar el curso normal del proceso, se torna necesario **requerir** a la Unidad para la Atención y Reparación de la Víctimas -UARIV-, para que, dentro del término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, efectúe respuesta al oficio No. 1094 del 9 de noviembre de 2022 que le fue remitido por este juzgado.

Una vez se obtenga respuesta por parte de la UARIV, pásese el proceso a Despacho para fijar fecha y hora para audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 087 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 1 de diciembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c2ac30f8f4d95d3b3a46aee175c2981ae3bc0ba48d348095f4fd99f115e696c**

Documento generado en 30/11/2023 12:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>